



**ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS DE DOS
AÑOS DE OPERACIÓN
PARA ANALIZADORES
DEL PAQUETE NIS-Z-001
DEL PROYECTO
MODERNIZACIÓN
REFINERÍA TALARA**

Condiciones Técnicas

Setiembre 2022

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Refinería Talara

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	3
3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN	3
4. PLAZO DE ENTREGA	3
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	4
6. EVALUACIÓN	4
7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL (MER)	4
8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	4
8.1. EMBALAJE Y TRANSPORTE	4
9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	4
10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	4
11. GARANTÍAS	5
12. PENALIDADES	5
13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	5
14. ADMISTRACIÓN Y CONFORMIDAD	5
15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	5
16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDAD DE PETROPERÚ (SEGÚN CORRESPONDA)	6
17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	6
18. ENTREGABLES	6
19. APÉNDICES	6

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DOS AÑOS DE OPERACIÓN PARA ANALIZADORES DEL PAQUETE NIS-Z-001 DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir los BIENES de repuestos de dos años de operación para las ANALIZADORES del paquete NIS-Z-001 del Proyecto Modernización Refinería Talara.

DEFINICIONES:

- PETROPERÚ: PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. es el comprador de los Bienes.
- PROVEEDOR: Vendedor de los Bienes.
- BIENES: Repuestos para dos años de operación para las boyas de señalización del PMRT.
- ORDEN DE COMPRA: Documento que define las obligaciones contractuales entre el Comprador y el Vendedor.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Detallados en el **Apéndice N°01**.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

La fabricación de los Bienes, de ser aplicable, deberán seguir lo indicado en las siguientes normas para petróleo y gas:

- API American Petroleum Institute
- OSHAS Occupational Health And Safety Assessment Series
- ISO International Organization for Standardization
- ASME American Society of Mechanical Engineers
- ASTM American Society for Testing and materials
- ANSI American National Standards Institute
- AWS American Welding Society
- NACE National Association Corrosion Engineers
- NFPA National Fire Protection Association
- UL Underwriters Laboratory, Inc.
- FM Factory Mutual Engineering Corp.
- SSPC Steel Structures Painting Council
- IEC International Electrotechnical Commission
- SMRP Society for Maintenance & Reliability Professionals
- ISA International Society of Automation
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers
- NIST National Institute of Standards and Technology
- TÜV Technischer Überwachungs-Verein

4. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor notificará a PETROPERU (14) días antes de realizar la entrega de los bienes, con el fin de que PETROPERU realice las gestiones necesarias para su recepción. El máximo en que deberá efectuarse la entrega será de (10) semanas calendario contados a partir de la notificación y aceptación de la Orden de Compra.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

6. EVALUACIÓN

Por Ítem.

7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL (MER)

RESERVADO en Dólares (USD). Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La recepción de carga será en:

Almacenes de PETROPERÚ - Refinería Talara Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara - Perú). Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 11:30 y de 12:45 a 16:00).

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

Se precisa que, todos los materiales recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, pruebas hidrostáticas (en el caso de mangueras, tubos, válvulas y otros similares), entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no superen las pruebas requeridas y que no cumplan con las especificaciones técnicas, si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.

8.1. EMBALAJE Y TRANSPORTE

El PROVEEDOR será responsable del embalaje apropiado de los bienes para asegurar su protección durante el manipuleo de la carga y descarga.

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- Los Especificaciones Técnicas que deben cumplir los Bienes ofertados están contenidos en el **Apéndice N°01**, y su cumplimiento es obligatorio, esto será acreditado mediante Cotización del proveedor, la cual tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Ser el fabricante o Representante del proveedor Original, lo cual deberá acreditarse mediante carta de representación.

10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Estructura de Costos Unitarios según Apéndice N° 2.

11. GARANTÍAS

Los Bienes entregados deberán contar con una garantía comercial de doce (12) meses, a partir de la recepción conforme de los Bienes.

Estas garantías son exclusivas y sustituyen cualquier otra garantía, ya sea escrita, expresa, implícita, legal o de cualquier otro tipo.

12. PENALIDADES

No aplica para este servicio.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El/los comprobante(s) de pago se presentarán después de la conformidad del material entregado. El plazo para la conformidad del (los) material (es) entregado (s) será de Quince (15) días calendario.

El/los comprobante(s) de pago será (n) pagado (s) a los Treinta (30) días calendario después de haber realizado la conformidad del (los) material (es) entregado (s).

El/los comprobante(s) de pago manuales deberá(n) presentarse en Oficina de Trámite Documentario sito en la Oficina de Gestión Documentaria ubicada en la Prolongación Av. "G" – 2 Edificio Administrativo -Talara. El/los comprobante(s) de pago electrónico(s) deberá(n) ser presentado(s) a través de Mesa de Partes Virtual, al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, Ambos tipos de comprobantes de pago deberán estar acompañadas de:

- Para el caso de pagos parciales: Copia del Contrato u Orden de Compra (O/C), Guía de Remisión (original, copia SUNAT y dos copias adicionales) debidamente firmada y Acta de Conformidad de la prestación sellada por Receptoría de Carga de Refinería Talara.
- Para el caso del pago final: Contrato u Orden de Compra (O/C) original, Guía de Remisión (original, copia SUNAT y dos copias adicionales) debidamente firmada y Acta de Conformidad de la prestación sellada por Receptoría de Carga de Refinería Talara.

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C. Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

14. ADMISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración de la orden de compra estará a cargo de la Jefatura Inventarios y Almacenes y la conformidad será emitida por la Jefatura Inventarios y Almacenes, previa aceptación del bien por parte de la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento.

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la presentes Condiciones Técnicas.

El PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por defectos de fabricación de los bienes ofertados por un plazo no menor de (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por PETROPERÚ.

16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDAD DE PETROPERÚ (SEGÚN CORRESPONDA)

PETROPERÚ dará las facilidades para la recepción de los repuestos.

17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el Artículo 76 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

a) La Orden de Compra podrá resolverse:

- a.1. Por mutuo disenso.
- a.2. Por terminación anticipada.
- a.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.

PETROPERÚ y el PROVEEDOR definen como caso fortuito o fuerza mayor, los actos u hechos que, afectando la normal ejecución del servicio, estén fuera del control racional de las partes y que no pueden ser previstos o que si están previstos no pueden ser evitados, siempre que tales hechos no acontezcan por negligencia de la parte que la invoca o de sus dependientes, tal como lo define el artículo 1315° del Código Civil Peruano.

b) PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra cuando:

- b.1. El PROVEEDOR incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- b.2. El PROVEEDOR haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o
- b.3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.

18. ENTREGABLES

El PROVEEDOR, deberá entregar juntamente con los bienes toda la documentación siguiente:

- a) Packing List completo de los repuestos adquiridos.
- b) Certificado de conformidad.

Toda la información solicitada en el presente numeral deberá ser subida y almacenada en una nube informática (OneDrive, Dropbox, Google Drive, etc.) por el PROVEEDOR, cuyo enlace (link) debe ser coordinado y remitido a PETROPERÚ catorce (14) días antes de la entrega de los bienes.

19. APÉNDICES

Apéndice N°01: Descripción de Especificaciones técnicas del (los) bien (es)

Apéndice N°02: Estructura de Costos Unitarios

Apéndice N°03: Clausula Sistema de Integridad

Apéndice N°04: Cláusulas de compromiso de adhesión al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, al sistema de prevención de delitos de corrupción y al sistema de gestión antisoborno

APÉNDICE N°01 – DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL (LOS) BIEN (ES)

ITEM	UND	DECRPTION OF PART	MANUFACTURER'S SECTIONAL DRAWING	MANUFACTURER'S SERIAL NUMBER	QT
1	LISTADO DE REPUESTOS PARA ANALIZADORES DE PAQUETE NIS-Z-001				
1.01	KIT	KIT DE REPUESTOS DE 2 AÑOS DE OPERACIÓN DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756, INCLUYE: 01 und Fan filter assembly, keystone #8444 01 und Filter SS, 2um, 1/8" Connections 04 und Fuse 6.3A SB 250VAC 5x20 HBC LittelFuse 01 und Spanded connector kit 01 und Kit, Viton Tubing refurbishment Spare	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	081000KITB	1
1.02	KIT	KIT DE REPUESTOS DE SCRUBBERS DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756, INCLUYE: 01 und Scrubber, Sachet MS/ML/Hop 01 und O-Ring (21mm x 2mm), viton, M25 EExe Plug 01 und O-Ring, Viton "A", BS 022, 2.1 01 und Bag, Plastic 6" W 11" L 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und O-Ring BS Size 0945-30 94.5ID 3.0Sec 01 und Adaptor, 5mm Male / 4mm Push in 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 3.5" x 4.5" Sealable 02 und Seal, 1/8" BSPP Female 02 und Aluminium Foil Pouch (bag) 115x175 02 und Bag, Plastic 4" W 6" L 01 und Scrubber Body (Detector) 02 und O-Ring Viton 10.0mm i.d. x 1.8mm section 02 und Filter Sintered SS 25uM 6.4Dia 01 und Scrubber Body (Source)	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	S1210941	1
1.03	UND	Transductor DIGITAL GFX CO2 0-5/100vpm DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	SD1210731	1

ITEM	UND	DECRPTION OF PART	MANUFACTURER`S SECTIONAL DRAWING	MANUFACTURER`S SERIAL NUMBER	QT
1.04	KIT	KIT DE REPUESTOS DE 2 AÑOS DE OPERACIÓN DE ANALIZADOR DE ZIRCONIO AIT 618 / SN: 100757, INCLUYE: 01 und Fan filter assembly, keystone #8444 01 und Filter SS, 2um, 1/8" Connections 04 und Fuse 6.3A SB 250VAC 5x20 HBC Littelfuse 01 und Spanded connector kit 01 und Kit, Viton Tubing refurbishment Spare	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	081000KITB	1
1.05	KIT	KIT DE REPUESTOS DE CELDA MULTIEXACTA 8100 DE ANALIZADOR DE ZIRCONIO AIT 618 / SN: 100757, INCLUYE: 01 und Spare Zirconia Trace O2 module 01 und Connector Assembly (Offset)	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	S8100929	1
1.06	KIT	KIT DE FUSIBLES PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 02 und Fuse, 250V IEC SLO-BLO 5x20MM 4A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 100MA 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 1.25A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 4A 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 6" W 11"L	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	S4400FUSE	1
1.07	KIT	KIT DE FUSIBLES DE 220V PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 02 und Fuse 250V UL SLO-BLO 5x20mm 1A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 1A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow 2A 02 und Fuse PCTRON 1A/250V 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 6" W 11"L	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	S1000FUSE2	1
1.08	UND	COLUMNNA Hayesep D, 10', ServoPro Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	04420915F	1
1.09	UND	COLUMNNA Molecular Sieve 5A, 6', Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	04420916D	1

ITEM	UND	DECRPTION OF PART	MANUFACTURER`S SECTIONAL DRAWING	MANUFACTURER`S SERIAL NUMBER	QT
1.10	UND	COLUMNA Column, Molecular Sieve 5A, 10', Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	04420916F	1
1.11	UND	MDVG-6 AFP VÁLVULA DE DIAFRAGMA K4000 PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	207722	1
1.12	UND	MDVG-10 AFP VÁLVULA DE DIAFRAGMA K4000 PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	207723	1
1.13	KIT	KIT DE REPUESTOS DE VENTILADOR ServoPro Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 01 und Fan DC Axial 12V 80x20 3750rpm 44cfm*LTB 01 und Connector, Soft Shell; 2; 600 VAC; Plug; 02 und Mate-n-.lok socket contact crimp, female	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	4400921	1
1.14	UND	PURIFICADOR SERVOPRO PureGas, 1/8" Comp, 110V	V-TAL-MEC-0001-OC-04-NIS-Z-001-0280	02005A1_01	1

APÉNDICE N°02 – ESTRUCTURA DE COSTOS UNITARIOS



PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.
 Prolongación Avenida Nro. G-2, Zona de Refinería Talara.
 Piura, Talara, Pariñas
 Edificio PETROPERÚ – Área Administrativa
 Central Telefónica: (51) 073-28 4200 / Fax: 28-4347
 RUC N°. 20100128218
 Portal empresarial: www.petroperu.com.pe

OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA COMPLETA EL PROVEEDOR

Ref: SOLPED N°: 1000116478

Señores:

Talara, setiembre del 2022

Agradeceremos Cotizar lo siguiente:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL ITEM
					USD	USD
1	LISTADO DE REPUESTOS PARA ANALIZADORES DE PAQUETE NIS-Z-001					
1.01	1	KIT	KIT DE REPUESTOS DE 2 AÑOS DE OPERACIÓN DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756, INCLUYE: 01 und Fan filter assembly, keystone #8444 01 und Filter SS, 2um, 1/8" Connections 04 und Fuse 6.3A SB 250VAC 5x20 HBC Littelfuse 01 und Spanded connector kit 01 und Kit, Viton Tubing refurbishment Spare			
1.02	1	KIT	KIT DE REPUESTOS DE SCRUBBERS DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756, INCLUYE: 01 und Scrubber, Sachet MS/ML/Hop 01 und O-Ring (21mm x 2mm), viton, M25 EExe Plug 01 und O-Ring, Viton "A", BS 022, 2.1 01 und Bag, Plastic 6" W 11" L 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und O-Ring BS Size 0945-30 94.5ID 3.0Sec 01 und Adaptor, 5mm Male / 4mm Push in 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 3.5" x 4.5" Sealable 02 und Seal, 1/8" BSPP Female 02 und Aluminium Foil Pouch (bag) 115x175 02 und Bag, Plastic 4" W 6" L 01 und Scrubber Body (Detector) 02 und O-Ring Viton 10.0mm i.d. x 1.8mm section 02 und Filter Sintered SS 25uM 6.4Dia 01 und Scrubber Body (Source)			
1.03	1	UND	Transductor DIGITAL GFX CO2 0-5/100vpm DE ANALIZADOR INFRARROJO AIT 242 / SN: 100756			

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL ITEM
					USD	USD
1.04	1	KIT	KIT DE REPUESTOS DE 2 AÑOS DE OPERACIÓN DE ANALIZADOR DE ZIRCONIO AIT 618 / SN: 100757, INCLUYE: 01 und Fan filter assembly, keystone #8444 01 und Filter SS, 2um, 1/8" Connections 04 und Fuse 6.3A SB 250VAC 5x20 HBC Littelfuse 01 und Spanded connector kit 01 und Kit, Viton Tubing refurbishment Spare			
1.05	1	KIT	KIT DE REPUESTOS DE CELDA MULTIEXACTA 8100 DE ANALIZADOR DE ZIRCONIO AIT 618 / SN: 100757, INCLUYE: 01 und Spare Zirconia Trace O2 module 01 und Connector Assembly (Offset)			
1.06	1	KIT	KIT DE FUSIBLES PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 02 und Fuse, 250V IEC SLO-BLO 5x20MM 4A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 100MA 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 1.25A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 4A 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 6" W 11"L			
1.07	1	KIT	KIT DE FUSIBLES DE 220V PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 02 und Fuse 250V UL SLO-BLO 5x20mm 1A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow, 1A 02 und Fuse, PCB, Quick Blow 2A 02 und Fuse PCTRON 1A/250V 01 und Label, Packing 50mm x 60mm 01 und Bag, Plastic 6" W 11"L			
1.08	1	UND	COLUMNA Hayesep D, 10', ServoPro Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079			
1.09	1	UND	COLUMNA Molecular Sieve 5A, 6', Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079			
1.10	1	UND	COLUMNA Column, Molecular Sieve 5A, 10', Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079			
1.11	1	UND	MDVG-6 AFP VÁLVULA DE DIAFRAGMA K4000 PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079			
1.12	1	UND	MDVG-10 AFP VÁLVULA DE DIAFRAGMA K4000 PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079			

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL ITEM
					USD	USD
1.13	1	KIT	KIT DE REPUESTOS DE VENTILADOR ServoPro Chroma PARA ANALIZADOR CROMATÓGRAFO AIT 648 / SN 150079, INCLUYE: 01 und Fan DC Axial 12V 80x20 3750rpm 44cfm*LTB 01 und Connector, Soft Shell; 2; 600 VAC; Plug; 02 und Mate-n-.lok socket contact crimp, female			
1.14	1	UND	PURIFICADOR SERVOPRO PureGas, 1/8" Comp, 110V			
					MONTO TOTAL USD	
					IGV	
					TOTAL USD	

La columna Descripción servirá para que el Postor detalle y amplie la descripción de las Especificaciones Técnicas Mínimas exigidas del bien o bienes que oferte, especificando la marca, modelo, procedencia a suministrar, **adjuntando información técnica (catálogos, folletos, hojas técnicas, etc), en los cuales deberá identificar el o los ítems ofertados, con la finalidad de facilitar la evaluación técnica.**

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA.

N° DE OFERTA :
 PLAZO DE ENTREGA :
 GARANTÍA :
 MONEDA :
 MARCA Y PROCEDENCIA :
 VALIDEZ DE LA OFERTA :
 FORMA DE PAGO :
 LUGAR DE ENTREGA :

DATOS DEL PROVEEDOR.

RAZON SOCIAL :
 DOMICILIO FISCAL :
 N° DE RUC./SSN :
 E.mail: :
 Fecha: :
 Notas :

Nombre y firma del Representante Legal del Postor

APÉNDICE N°03 – CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

APÉNDICE N°04 – CLÁUSULAS DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

- 1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".